

Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 de los Reglamentos, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre trasposos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuanco concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Haber lugar al Desahucio de don Mariano Hernández Jurado, de la vivienda sita en la plaza La Granaina, bloque 35 - 4.º A, de Huelva, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Ud. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 3 de octubre de 2002. La Delegada Provincial, fdo.: Rocío Allepuz Garrido». P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero. El Secretario General, fdo.: Francisco López Arboledas.

Mediante este documento le notifico la presente Resolución, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Gestión Patrimonio Público, de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales núm. 4, de Huelva, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por las obras clave: Proyecto de nueva arteria noreste 1.ª fase. Huelva, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas resñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Huelva, afectadas por la obra clave: «Proyecto de Nueva Arteria Noroeste, 1.ª Fase. Huelva», al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 11 de noviembre de 2002.- La representante de la Administración, M.ª Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

Finca núm.	Políg./Parc.	Propietario	Término municipal
12	13/113	Doña Isabel y doña Manuela Santos Ramírez	Huelva
29, 30, 31 y 32	14/31, 32 y 34	Doña Ana M.ª Molina Orta y don Javier García Orta	Huelva
29'	14/28 (Parte)	Desconocido	Huelva
29"	14/35	Desconocido (en proyecto: Don Francisco Pérez Saavedra)	Huelva
33, 34, 35, 36 y 38	13/95, 91 y 102	Doña Ana M.ª Molina Orta y don Javier García Orta	Huelva

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca a los posibles herederos de doña Remedios Aragón Pérez, relacionados con la vivienda sita en Málaga, Bda. José Solís Ruiz, C/ Colmenillas núm. 2, bajo - izda., Expte. MA-2634, CTA. 40.

Por fallecimiento de doña Remedios Aragón Pérez, titular legítima de la vivienda sita en Málaga, Bda. José Solís Ruiz, C/ Colmenillas núm. 2, bajo - izda., se convoca a los herederos

de doña Remedios Aragón Pérez, para que en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comparezcan en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Avda. de la Aurora núm. 47, puerta 20), aportando la documentación en que pudieran fundamentar su derecho, o bien presentar esta en el Registro General de esta Delegación, situado en C/ Compositor Lemberg Ruiz núm. 20, de esta capi-

tal, directamente o a través de cualquiera de los medios establecidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Transcurrido dicho plazo, sin la comparecencia de los citados, se les dará por decaídos en sus derechos y quedará resuelto el contrato suscrito con el titular.

Málaga, 25 de octubre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, los herederos de don Francisco Ojeda Gómez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar núm. 81 - 2.º - 1 (Expte. MA-9 Los Palomares, CTA. 160).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar núm. 81, 2.º - 1, Expediente MA-9, CTA. 160, por lo que se pone de manifiesto a los herederos de don Francisco Ojeda Gómez, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en Compositor Lehmberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, doña Isabel Gamero Atienza o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, Avda. de la Palmilla núm. 3 - 3.º A (Expte. MA-13, CTA. 175).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 140/1997, de 20 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, Avda. de la Palmilla núm. 3 - 3.º A, Expediente MA-13, CTA. 175, por lo que se pone de manifiesto a doña Isabel Gamero Atienza o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en Compositor Lehmberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma núm. 12 - 2.º B, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, a don Antonio Aragón Gaitán (Expte. MA-33, CTA. 1158).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa,

en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Eresma núm. 12 - 2.º B, de Málaga, grupo MA-33, CTA. 1158, presentada con fecha 2 de octubre de 1995, Registro de Entrada núm. 29.265, por don Antonio Aragón Gaitán en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón núm. 8 - 12.º D, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, a don Juan José Padilla Campo (Expte. MA-33, CTA. 2592).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Guadalbullón núm. 8 - 12.º D, de Málaga, grupo MA-33, CTA. 2592, presentada con fecha 25 de enero de 1993, Registro de Entrada núm. 2.669, por don Juan José Padilla Campo en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Juan Díaz Muñoz, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma núm. 5 - 8.º D (Expte. MA-33, CTA. 976).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma núm. 5 - 8.º D (Expediente MA-33, CTA. 976), por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Juan Díaz Muñoz, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmberg Ruiz núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.